SEÑORES JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL:

Expediente No. 0045-13-AN

MARCIAL FLORES AGUINSACA TAMBO y OTROS, en el proceso que discurre muy respetuosamente señalamos lo que sigue:

El silencio e inacción de la Corte en la actualidad, a más de la modificación de la sentencia incompleta, hace que continuemos en el limbo jurídico por más de 7 años.

Es público que en otros casos este organismo actúa con mayor celeridad y diligencia, de pronto porque son casos "más importantes", aunque nuestra condición de vulnerabilidad haría que nos equiparen la atención en el servicio público que prestan; sin embargo, luego de tantas veces, a modo de ruego, pedimos que se eliminen esos sesgos y por lo menos se nos informe sobre el estado del proceso, pues el silencio sepulcral que raya en que ni el proceso podamos revisar, genera la violación a la tutela judicial efectiva que debe brindar el estado a todo ciudadano, seamos de 1ra. o 2da. tal cual nos otorgan el trato.

Sin cansarnos y para finalizar, repetimos que los Generales que aplicaron retroactivamente la ley para beneficiarse y que lo rechazó el resto de institucionalidad ecuatoriana, siguen campantes y libres gozando de dineros que no les correspondían, en detrimento de su tropa; situación que la "justicia" del país ha normalizado.

XAVIER M. MEJÍA H.
Mat. 12372 C.A.P.

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTOLOGÍA
Recibido el día de hoy 22 ABR 2021
a las 12:40
Por R.M.
Anexos 3 cs
FIRMA RESPONSABLE